

BASES REGULADORAS DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO ŠEMTAYR “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE LA EXPERIENCIA PEREGRINA EN EL CAMINO DE SANTIAGO: VÍA DE LA PLATA - CAMINO MOZÁRABE”, EN LA COMARCA DE TENTUDÍA.

ENTIDAD PROMOTORA: Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía)

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (en adelante CEDECO-Tentudía), oferta un puesto de Técnico/a Responsable del proyecto ŠEMTAYR, en régimen laboral con contrato de trabajo temporal y a jornada completa¹ y constitución de bolsa de empleo, mediante un proceso selectivo en colaboración con el SEXPE, proyecto presentado conforme a la Orden ICT/1524/2021 de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el programa “EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA” y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El proyecto ŠEMTAYR, “Creación de un sistema de gestión, monitorización y comunicación virtual para la mejora de la experiencia peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata-Camino Mozárabe”, es un proyecto de cooperación desarrollado por 30 de Grupos de Acción Local cuyo ámbito de actuación afecta en conjunto, a 12 provincias españolas localizadas en 4 Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura, Castilla-León y Galicia).

El programa “EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA”, que se desarrollará durante las anualidades 2023, 2024 y 2025 contempla actuaciones para el desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe; diseño, creación y marketing del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe; diseño, creación y marketing de experiencias turísticas tematizadas para peregrinos, definición de estrategias y soluciones digitales de comunicación y marketing del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe; capacitación y dinamización del tejido productivo y centros escolares sobre el Camino Mozárabe. Financiación con cargo a Resolución de 26 de mayo de 2023, de concesión de Ayudas para el programa “Experiencias Turismo España” 2021, con cargo a los fondos de la Unión Europea Next Generation EU, del “Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia”.

Para su desarrollo, el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía), necesita contratar a 1 persona responsable de la ejecución de determinadas tareas vinculadas al proyecto, de acuerdo con la “Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea”, que indica que se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

¹Disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo)

1



La publicación de estas bases se hará en el servicio público de empleo www.extremaduratrabaja.juntaex.ex y en la web de CEDECO-Tentudía (www.tentudia.com).

El proceso de selección se desarrollará bajo los principios de objetividad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y libre concurrencia, igualdad y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia e imparcialidad del proceso. Para ello se procederá a la inserción de anuncios de todo el proceso en la página web de CEDECO-Tentudía (www.tentudia.com), sirviendo este medio como herramienta de información y comunicación en este proceso selectivo.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

1. **Denominación del puesto ofertado:** Técnico/a responsable del proyecto ŠEMTAYR en la Comarca de Tentudía.
2. **Puesto ofertado:** 1
3. **Ámbito y lugar de Trabajo:** El ámbito de trabajo de la plaza ofertada se corresponderá con el territorio de actuación de CEDECO-Tentudía, que es la comarca de Tentudía, la ubicación del puesto de trabajo estará en las oficinas de la sede de CEDECO-Tentudía situado en la Avda. de Portugal, n.º 29, de Monesterio y estará integrada en el equipo técnico del mismo. Se le podrán encomendar tareas, actividades y viajes relacionados con su puesto de trabajo dentro del ámbito territorial de actuación del proyecto, y en su caso, fuera de éste a nivel nacional e internacional si así se le requiriera por motivos justificados y relacionados con el puesto de trabajo.
4. **Funciones y Tareas:** Las funciones a desempeñar estarán relacionadas, entre otras, con las actividades de desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe; diseño, creación y marketing de experiencias turísticas tematizadas para peregrinos; definición de estrategias y soluciones de comunicación y marketing del Camino de Santiago Vía de la Plata- Camino Mozárabe; capacitación y dinamización del tejido productivo y centros escolares, y gestión de la ejecución del proyecto a nivel Comarcal, documentando el seguimiento y progreso de sus acciones, así como la ejecución y justificación del proyecto. Además, se le podrá asignar otras tareas por parte de la Presidencia, Gerencia y Consejo Ejecutivo de CEDECO-Tentudía en relación con la promoción comarcal de este Centro de Desarrollo que complementa y ponga en valor este proyecto.

A modo enunciativo, las funciones relacionadas con este proyecto serán:

Desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe, en concreto:

- Identificación de recursos culturales (tangibles e intangibles), empresariales, sociales...
- Generación de contenidos
- Incorporación de contenidos al Observatorio Camino de Santiago Vía de la Plata.
- Dinamización de contenidos
- Actualización de contenidos.

Capacitación, sensibilización y dinamización de la ciudadanía y/o el tejido productivo y centros escolares, en concreto:

- Planificación de la actuación.
- Comunicación y promoción de la actuación.
- Capacitación/sensibilización/dinamización del tejido productivo y la población escolar.
- Memoria de la actuación.

Además, en coordinación con los otros Grupos se encargará de:

Evolución de la marca- Storytelling.

- Evolución de la marca Camino de Santiago Vía de la Plata- Camino Mozárabe.
- Desarrollo del Manual de Identidad Corporativa.
- Elaboración de storytelling de la marca.

Creación de la Plataforma Web Observatorio Camino de Santiago Vía de la Plata- Camino Mozárabe y app.

- Contribución con contenido y acciones al diseño, edición y dinamización de la Web Observatorio del Camino de Santiago Vía de la Plata- Camino Mozárabe que contará con diversos planos funcionales: Gestión, Monitorización y Promoción.
- Contribución con contenido y acciones al diseño, edición y dinamización de la APP Camino de Santiago Vía de la Plata -Camino Mozárabe.

Plan de Comunicación (diseño e implantación).

- Contribución con contenido y acciones al Plan de Comunicación del proyecto y de las actuaciones planificadas y de la convocatoria en la que se enmarca.
- Priorización de acciones e implantación de Plan de Comunicación.

Elaboración de guías: Sostenibilidad de las PYMES asociadas al Camino de Santiago; Transición digital de las PYMES asociadas al Camino de Santiago; Camino de Santiago Inclusivo, Accesible y Seguro; Transferibilidad del Proyecto; Plan de Sostenibilidad.

- Elaboración y edición Manual de Sostenibilidad de las PYMES.
- Elaboración y edición Manual de Transición Digital de la PYMES.
- Elaboración y edición Guía Camino de Santiago Inclusivo, Accesible y Seguro.

TERCERA. – CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. **Modalidad del Contrato:** Contrato temporal a jornada completa, con una duración máxima de 6 meses, estableciéndose como fecha tope de finalización de dicho contrato el día 30 de junio de 2025. Se establece un período de prueba de un mes, tal y como se recoge en el artículo 14 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, lo cual quedará reflejado en el correspondiente contrato laboral que se firme en el marco de esta oferta pública. La incorporación será inmediata.
2. **Jornada Laboral:** 35 horas semanales en horario de mañana y/o tarde.
3. **Retribución establecida.** Salario base bruto mensual de 1.825 euros, con derecho a la parte proporcional de pagas extraordinarias.



CUARTA. - REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso de selección será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes los siguientes requisitos de admisión:

1. Tener capacidad para ser contratado, conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
2. Tener la nacionalidad española, y sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
4. Tener cumplido los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
5. Titulación: Estar en posesión de titulación universitaria de licenciatura, diplomatura, grado o equivalente en Turismo o Desarrollo Local/Rural, Educación social, Geografía, Historia, Ordenación del territorio, Sociología, Antropología y Pedagogía.
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite su homologación
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
7. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
8. Estar en posesión de permiso de conducción tipo B, disponer de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

Todos los requisitos establecidos en las presentes bases para la admisión de los/as aspirantes, deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, mantenerse durante el proceso selectivo y en el momento de la contratación. Y deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes del nombramiento o la formalización del contrato.

QUINTA. - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las personas interesadas en participar en este proceso selectivo deberán presentar su **solicitud**, debidamente firmada, según modelo oficial que se establece en el **ANEXO I** adjunto a estas Bases. Esta solicitud se deberá acompañar de la siguiente documentación:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, pasaporte.
- b) Copia del Permiso de conducir tipo B.



- c) Copia de la titulación requerida de conformidad con la base cuarta de la presente oferta. Así como copia de todos los títulos y méritos relacionados con la formación valorable de conformidad con la base séptima. Se deberá presentar copia de la titulación correspondiente o, en su caso, certificación académica y resguardo del abono de los derechos de expedición del título.
- d) Copias de contratos de trabajos y la vida laboral lo más actualizada posible para valorar la experiencia profesional relacionada con las características del puesto de trabajo de esta oferta pública.
- e) Currículum Vitae, debidamente firmado en modelo libre.
- f) Declaración responsable según **ANEXO II** adjunto a esta oferta debidamente cumplimentada y firmada.

La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

La **presentación de la solicitud y documentación adjunta** será en la sede de CEDECO-Tentudía (Avda. de Portugal, 29 de Monesterio, Badajoz) en horario de 8:00 h. a 15:00 h., o a través de la sede electrónica de la entidad (<https://cedeco-tentudia.sedelectronica.es>) hasta las 23:59 horas del último día del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de **tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la oferta de empleo en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es**.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

SEXTA. – COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección encargada de la valoración de méritos profesionales y formativos del proceso selectivo de las personas aspirantes admitidas, con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases, todos con voz y voto, estará constituida por las siguientes personas integrantes:

1. PRESIDENCIA: Vocal no institucional del Consejo Ejecutivo de CEDECO-Tentudía o persona en quien delegue como suplente.
2. VOCAL UNO: Directora-Gerente de CEDECO-Tentudía o persona en quien delegue como suplente.
3. VOCAL DOS: Técnica de Gestión Económica de CEDECO-Tentudía o persona en quien delegue como suplente.
4. VOCAL TRES: Técnica de Administración y Empresa de CEDECO-Tentudía o persona en quien delegue como suplente.
5. VOCAL CUATRO: Coordinadora de la Unidad de Desarrollo y Formación para el Empleo “Las Moreras o persona en quien delegue como suplente.



Actuará como secretario/a la persona que sea designada por y entre los miembros de la Comisión de Selección al inicio de cada una de sus reuniones.

Los nombres de las personas concretas que formarán parte de dicha comisión serán designados mediante Resolución de la Presidencia de CEDECO-Tentudía que será publicada en la web de CEDECO-Tentudía. Cada miembro de la Comisión podrá delegar en otra persona como suplente, si bien esta delegación deberá contar con la aceptación o autorización de la persona que ejerza la Presidencia de la Comisión de Selección.

La Comisión de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de las personas integrantes, titulares o suplentes. Asimismo, se establece que la Comisión de selección podrá requerir la presencia de un/a Técnico/a para que asesore al mismo si se considera necesario. Los miembros de la Comisión de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de esta oferta, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados. Las dudas que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por la Comisión de Selección, por mayoría de votos de sus miembros y en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad de la Presidencia.

La pertenencia a los órganos de valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de las personas que formen parte del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Las personas que formen parte del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMA. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. FASES DEL PROCESO

Tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de la Resolución provisional con la relación de personas aspirantes admitidas/excluidas en la página web de CEDECO-Tentudía (www.tentudia.com), en un plazo máximo de **5 días hábiles**.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un **plazo de dos días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución Provisional, para formular las alegaciones y/o presentar la documentación justificativa en el registro en la sede de CEDECO-Tentudía o a través de la sede electrónica de la entidad (<https://cedeco-tentudia.sedelectronica.es>).

Si no se produjeran alegaciones en el plazo establecido, el listado provisional de las personas admitidas/ excluidas pasará a ser definitivo, procediéndose a su publicación en la página web.

El proceso selectivo de las personas aspirantes admitidas, se llevará a cabo a través de las siguientes fases eliminatorias.



a) Valoración de méritos profesionales y formativos:

Se valorará la formación y experiencia, teniendo en cuenta los documentos entregados con la solicitud de participación en el proceso selectivo, con un máximo de 40 puntos, conforme a los siguientes criterios de baremación.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| FORMACIÓN (Hasta un máximo de 30 puntos): | Máximo 30 puntos |
| Por otra titulación universitaria o título de grado distinta a la requerida para la admisión de aspirantes en la Base Cuarta de esta oferta | Máximo 2 puntos |
| Titulación Máster Universitario: | Máximo 14 puntos |
| Por cada título de Máster Universitario en materias específicas relacionadas con el puesto ofertado: desarrollo rural/local, dinamización social, promoción turística, patrimonio histórico-cultural y natural. | 7 puntos. |
| Otra formación no puntuada anteriormente relacionada con las siguientes materias: desarrollo rural/local, dinamización social, promoción turística, patrimonio histórico-cultural y natural, desarrollo sostenible, participación y desarrollo comunitario, dinamización del medio rural, intervención comunitaria, gobernanza y participación ciudadana, planificación territorial, gestión ambiental, marketing, nuevas tecnologías, administración electrónica, identidad digital y trámites con la administración, en herramientas digitales de colaboración y trabajo compartido, el uso y gestión de redes sociales, procesos de participación y dinamización, capacitación pedagógica | Máximo 8 puntos |
| Por cada acción formativa > 20 horas y < 40 horas: | 0,1 puntos |
| Por cada acción formativa > 40 horas y ≤ 100 horas: | 0,2 puntos |
| Por cada 100 horas en acción formativa > de 100 horas: | 0,5 puntos |
| Otra formación complementaria en competencias de comunicación | Máximo 6 puntos |
| Por cada acción formativa > 20 horas y ≤ 40 horas: | 0,1 puntos |
| Por cada acción formativa > 40 horas y ≤ 100 horas: | 0,2 puntos |
| Por cada 100 horas en acción formativa > de 100 horas: | 0,5 puntos |
| No se admitirán títulos y/o certificados en los que se no se precise con claridad el número de horas o créditos de la acción formativa. Con carácter general el criterio que se utilizará es que un crédito equivale a 10 horas de formación, salvo que en la acreditación aportada se especifique claramente que se trata de créditos ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos) que computarán como 25 horas de formación. | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL relacionada con la convocatoria hasta un máximo de 10 puntos | Máximo 10 puntos |
| Experiencia profesional como trabajador en Grupo de Acción Local (0,5 puntos por mes trabajado) | Máximo 3 puntos |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Experiencia profesional relacionada con la convocatoria en régimen laboral o administrativo, tanto en la esfera pública, como en la privada, en trabajos relacionados con funciones coincidentes o análogas, en su contenido profesional y en su nivel técnico, al puesto ofertado, aunque sea de distinta denominación, y en referencia a cualesquiera de los siguientes perfiles: Agente de Empleo y Desarrollo Local; Técnico Dinamizador del medio rural; Dinamizador social o socio comunitario; Educador social, Técnico de proyectos o programas de desarrollo rural, Técnico de planificación de proyectos europeos o proyectos con financiación pública; Técnico de proyectos de planificación estratégica; Técnico en Turismo (4 puntos por cada año de experiencia) | Máximo 7 puntos. |
| Se valorará así mismo de forma proporcional el periodo de contratación que no llegue a un año. | |

En caso de empate será preferente para la selección la persona que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de la experiencia profesional. Si persistiera el empate tendrá preferencia la persona que haya obtenido mayor puntuación en formación.

Terminada la valoración de méritos profesionales y formativos (fase a), la Comisión de Selección hará público el **Listado provisional de aspirantes con las puntuaciones ordenadas de mayor a menor, donde los seis aspirantes** que hayan obtenido mayor puntuación pasarán a la entrevista personal (fase b) del proceso de selección.

Este listado provisional de aspirantes se publicará en la página web de CEDECO-Tentudía, habilitándose **un plazo de dos días hábiles** para que las personas candidatas puedan realizar posibles reclamaciones.

Si no se produjeran reclamaciones en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo. Este listado definitivo se publicará en la forma antes descrita, determinando las personas candidatas propuestas para pasar a la Entrevista personal (fase b) así como se indicará la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar la entrevista personal.

El hecho de figurar en la lista definitiva de aspirantes no prejuzga que se reconozcan a éstos la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento de selección.

b) Entrevista personal con los/as candidatos/as (solo se realizará a los/as candidatos/as que figuren en la Lista definitiva). Las personas aspirantes deben concurrir a la entrevista personal provistas de DNI o documento que permita acreditar su identidad.

La entrevista personal se valorará con un máximo de 20 puntos, según la siguiente puntuación:

| CONOCIMIENTO CAPACIDAD hasta un máximo de 20 puntos | 20 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Conocimiento general de Grupo de Acción Local CEDECO-Tentudía y de la realidad socioeconómica del ámbito de actuación territorial del GAL y de los sectores estratégicos más relevantes del ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca de Tentudía 2014-2020, información que podrá consultar en www.tentudia.com (media de las puntuaciones de los miembros de órgano de selección). | 10 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Conocimientos técnicos relacionados con el puesto (media de las puntuaciones de los miembros de órgano de selección) | 5 |
| Valoración de habilidades de comunicación, empatía, y de capacidad de análisis, organización y planificación, optimismo y entusiasmo (media de las puntuaciones de los miembros de órgano de selección) | 5 |

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (a+b), en caso de empate entre puntuaciones, dirimirá el desempate quien haya obtenido mayor puntuación en la valoración de habilidades.

Esta calificación final determinará el orden de prelación definitivo del procedimiento de selección. Quien alcance la puntuación más alta de la suma de ambas fases, será la persona candidata a proponer por parte de la Comisión de Selección para su contratación.

OCTAVA. – RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez concluida la selección, la Comisión hará público mediante anuncio en la página web de CEDECO-Tentudía los resultados del proceso selectivo mediante un Listado con la relación de los aspirantes aprobados por orden de prelación, y elevará dicha relación a la Presidencia de CEDECO-Tentudía, formulando la correspondiente propuesta de contratación.

Publicada la propuesta de contratación en la página web de CEDECO-Tentudía, la persona candidata propuesta para la contratación deberá hacer entrega, en un plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde dicha publicación, de los originales de los documentos tenidos en cuenta para acreditar los requisitos y los méritos valorados en este proceso de selección, así como de copia de la Tarjeta sanitaria. Tras la comprobación, se aceptará en su caso expresamente el contrato.

Con el resto de aspirantes no seleccionados/as, por orden decreciente de puntuación se confeccionará una bolsa de empleo para optar a cubrir la plaza ofertada en el caso de que las personas seleccionadas incumplieran lo indicado en el párrafo anterior, no acreditaran adecuadamente los méritos valorados o renunciaran a la contratación. De igual modo, dichos aspirantes podrán también optar a la vacante o necesidades de personal técnico que pudiesen surgir en este mismo puesto u otros análogos, en el orden que la puntuación final les adjudique, todo ello previo acuerdo del Consejo Ejecutivo de CEDECO-Tentudía persona u órgano en quien delegue.

NOVENA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad, por lo que la participación en el mismo supone la aceptación por parte de las personas que lo hayan solicitado, del tratamiento por parte del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía de sus datos de carácter personal que hayan facilitado con motivo de dicha participación, para su publicación en tablones de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Responsable del tratamiento es el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, con la finalidad de gestión de servicios relacionados con sus fines, que en este caso incluye de la propia gestión y publicidad del proceso selectivo, legitimado para el consentimiento del interesado mediante la aceptación de las presentes bases. La cesión de datos a terceros será únicamente por obligación legal, manteniéndose los derechos de acceso, rectificación, supresión, oponerse a determinados tratamientos, limitación, así como otros derechos, como se explica en la información adicional publicada en nuestra página web www.tentudia.com

NOVENA. – INCIDENCIAS Y RECURSOS.

Contra las presentes bases, y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación de la Comisión de Selección se podrán formular impugnaciones por las personas interesadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse durante el desarrollo del proceso selectivo y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, advirtiéndose que en lo no previsto en las presentes bases será de aplicación su normativa reguladora.

En Monesterio, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Manuela Ferreira Delgado
Presidenta del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía



ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO SEGÚN OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO ŠEMTAYR “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE LA EXPERIENCIA PEREGRINA EN EL CAMINO DE SANTIAGO: VÍA DE LA PLATA - CAMINO MOZÁRABE”, EN LA COMARCA DE TENTUDÍA.

Nombre _____ Apellidos _____
_____, Edad _____ D.N.I. N°: _____, con domicilio
C/ _____ N° _____, C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ Teléfono _____
Contacto _____, e-mail _____

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la publicación de las bases reguladoras de la oferta pública de empleo para cubrir un **PUESTO DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO ŠEMTAYR “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE LA EXPERIENCIA PEREGRINA EN EL CAMINO DE SANTIAGO: VÍA DE LA PLATA - CAMINO MOZÁRABE”, EN LA COMARCA DE TENTUDÍA**, que prestará servicios en la Asociación Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía,

SOLICITA

Tomar parte en el proceso de selección para el puesto arriba indicado adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, pasaporte.
- Copia del Permiso de conducir tipo B.
- Copia de la titulación requerida de conformidad con la base cuarta de la presente oferta. Copia de todos los títulos y méritos relacionados con la formación valorable de conformidad con la base séptima. Se deberá presentar copia de la titulación correspondiente o, en su caso, certificación académica y resguardo del abono de los derechos de expedición del título.
- Copias de contratos de trabajos y la vida laboral lo más actualizada posible para valorar la experiencia realizando tareas y funciones relacionadas con el puesto de trabajo de esta oferta de conformidad con la base séptima.
- Currículum Vitae, debidamente firmado en modelo libre.
- Modelo de Declaración responsable de la situación. (Anexo II)



En _____ a _____ de _____ de 2024

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: D/Dña. _____

A/A: SRA PRESIDENTA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDÍA

Información básica sobre Protección de datos. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de derechos digitales (LOPDGDD), consiento que mis datos sean incorporados a un tratamiento del que es **Responsable:** CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA con la **Finalidad** de realizar los procesos de selección de personal para el puesto de Técnico/a Responsable del Proyecto ŠEMTAYR “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata - Camino Mozárabe”, en la comarca de Tentudía. La **Legitimación** a la que se acoge es la de: Consentimiento del interesado, los **Destinatarios:** Están previstas cesiones de datos a: Organismos públicos con competencia en la materia; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal. **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento. La **Procedencia:** del propio interesado. **Información adicional:** Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.tentudia.com



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre _____ Apellidos _____
_____, Edad _____ D.N.I. Nº: _____, con domicilio
C/ _____ Nº _____, C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ Teléfono _____
Contacto _____, e-mail _____, en
calidad de aspirante a **TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO ŠEMTAYR “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE LA EXPERIENCIA PEREGRINA EN EL CAMINO DE SANTIAGO: VÍA DE LA PLATA - CAMINO MOZÁRABE”, EN LA COMARCA DE TENTUDÍA** de conformidad con las bases reguladoras de la oferta pública de empleo para cubrir un puesto de un Técnico/a Responsable del Proyecto ŠEMTAYR “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata - Camino Mozárabe”, en la comarca de Tentudía, publicadas al efecto

DECLARO:

Primero. - Aceptar las bases de la mencionada oferta y que toda la documentación que presento es veraz y que reúno los requisitos y condiciones exigidos en la misma.

Segundo. - Tener capacidad para ser contratado, conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.

Tercero. - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

Cuarto.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Quinto: - Disponer de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo.



En _____ a _____ de _____ de 2024

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: D/Dña. _____

Información básica sobre Protección de datos. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de derechos digitales (LOPDGDD), consiento que mis datos sean incorporados a un tratamiento del que es **Responsable:** CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA con la **Finalidad** de realizar los procesos de selección de personal para el puesto de Técnico/a Responsable del Proyecto ŠEMTAYR “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata - Camino Mozárabe”, en la comarca de Tentudía. La **Legitimación** a la que se acoge es la de: Consentimiento del interesado, los **Destinatarios:** Están previstas cesiones de datos a: Organismos públicos con competencia en la materia; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal. **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento. La **Procedencia:** del propio interesado. **Información adicional:** Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.tentudia.com